



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.E.M. ANTONIO J.DE SUCRE

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000819

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones		2.300,00-
ES12I020 - Unidad Educativa Sucre	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	2.300,00	
TOTAL					2.300,00	2.300,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO NRO. 3

EXPEDIENTE No 0400000310

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: FREDDY RAFAEL VILLALVA CHAVEZ	 FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: LIDIA MARLENE MORALES RAZA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FREDDY VILLALVA	FREDDY VILLALVA	MARLENE MORALES
FECHA:	20.06.2022	20.06.2022	20.06.2022

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0163-M

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

PARA: Sra. Mgs. Lidia Marlene Morales Raza
Rectora UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"

ASUNTO: AUTORIZACIÓN TRASPASO DE PARTIDAS EN EL PROYECTO
ADMINISTRATIVO DE LA UEMS PARA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA MODALIDAD
SEMIPRESENCIAL

De mi consideración:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, solicitados mediante memorandos Nos. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0160-M, para la adquisición de materiales de ferretería para atender los requerido por el Coordinador de la Modalidad Semipresencial a través de proceso de ínfima cuantía, es necesario el financiamiento presupuestario de las partidas 530811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción por valor aproximado de USD. 2.300,00 incluido el IVA, para lo cual se disminuirá a la partida 530105, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 20 de junio de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Por lo expuesto, adjunto sírvase encontrar el "INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASO DE CRÉDITOS Nro. 03-2022", para su revisión y autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Freddy Rafael Villalva Chávez
COORDINADOR DEL ÁREA FINANCIERA - SERD-UEMS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0163-M

Quito, D.M., 20 de junio de 2022

EDUCATIVA MUNICIPAL "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"

Anexos:

- INFORME Nro. 3-2022 DE TRASPASO PRESUPUESTARIA-signed.pdf
- TRASPASO No 3-2022 PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS-signed.pdf
- CEDULA CON CORTE AL 20 DE JUNIO DE 2022-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY RAFAEL
VILLALVA CHAVEZ**



INFORME DE SUSTENTO DE GESTOR DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 03-2022

BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador Art. 286, las Finanzas Públicas.
- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 256, Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3 y 4.
- EL Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: Reformas Presupuestarias 2.4.3, Definición 2.4.3.1 y Traspasos de Créditos 2.4.3.2.3.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 07 de diciembre de 2021, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL de la Secretaría General de Planificación informa que en aplicación de la normativa vigente, ha elaborado los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2022.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, se expide las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".

ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, con una asignación presupuestaria para la Unidad Educativa Municipal Sucre en su tre proyectos que asciende a USD. 3.370.063,24.

La Unidad Educativa Municipal Sucre, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2022, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2022, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial, semipresencial y CBA.

Mediante memorando GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0160-M, de 16 de junio de 2022, el Lic. Celso Albán, Administrador del Edificio de la UEMS, indica que mediante oficio 018 UEMS-MS-COORD de 13 de junio de 2022, el Dr. Cesar Noboa, Coordinador de la Modalidad Semipresencial solicita se realicen adquisiciones de materiales de ferretería

para ser utilizado en la minga por parte de los estudiantes para mejorar la fachada del edificio de dicha modalidad.

Además, se requiere realizar la adquisición de candados y otros materiales para el mantenimiento preventivo en el edificio principal

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, solicitados mediante memorandos Nos. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0160-M, para la adquisición de materiales de ferretería para atender los requerido por el Coordinador de la Modalidad Semipresencial a través de proceso de ínfima cuantía, es necesario el financiamiento presupuestario de las partidas 530811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción por valor aproximado de USD. 2.300,00 incluido el IVA, para lo cual se disminuirá a la partida 530105, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 20 de junio de 2022.

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada.

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	COOIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUOVO COOIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ES12020	002	0/530105/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7600.00	2300.00	(2.300.00)	6.200.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Traspos que permitirá cumplir las metas programadas en el POA-2022 en favor de la comunidad de la UEMS (estudiantes y docentes), como las que se describen a continuación: A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, solicitados mediante memorandos Nos. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0160-M, para la adquisición de materiales de ferretería para atender los requerido por el Coordinador de la Modalidad Semipresencial a través de proceso de ínfima cuantía, es necesario el financiamiento presupuestario de las partidas 530811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción por valor aproximado de USD. 2.300,00 incluido el IVA, para lo cual se disminuirá a la partida 530105, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 20 de junio de 2022.
ES12020	002	0/530811/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4000.00	0.00	2.300.00	6.300.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI
20/6/2022

CONCLUSIONES

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2022, pero sí modifica el techo presupuestario del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS".
- Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.
- Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS"; se plantea la liberación de los recursos asignados, para los fines descritos con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Del análisis efectuado y para poder atender los diferentes requerimientos institucionales, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito.

RECOMENDACIÓN

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del "GASTOS ADMINISTRATIVOS" requerido guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto incluido en el POA 2022.

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2022 por el monto de USD. 2.300,00 (dos mil trescientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluidos el IVA.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY RAFAEL
VILLALVA
CHAVEZ**

Lic. Rafael Villalva
COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMS

Adj.: Propuesta de reforma
Cédula presupuestaria con corte al 7 de junio de 2022

**PROPUESTA DE TRASPASO DE CREDITO Nro. 3
DEPENDENCIA: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE**

GENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
ES121020	002	G/530105/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7500.00	2300.00	(2.300,00)	5.200.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Traspasos que permitan cumplir las metas programadas en el POA 2022 en favor de la comunidad de la UEMS (estudiantes y docentes), como las que se describen a continuación: A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, solicitados mediante memorandos Nos. GADDMQ-SERD-UEMS-2022-0160-M, para la adquisición de materiales de ferretería para atender los requerido por el Coordinador de la Modalidad Semipresencial a través de proceso de ínfima cuantía, es necesario el financiamiento presupuestario de las partidas 530811 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción por valor aproximado de USD 2.300.00 incluido el IVA, para lo cual se disminuirá a la partida 530105, de acuerdo al análisis realizado la cédula presupuestaria con corte al 20 de junio de 2022. El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Sucre", además de no afectar a la estructura programática planificada
ES121020	002	G/530811/11A101	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4000.00	0.00	2.300,00	6.300.00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI
20/6/2022



ELABORADO POR:
**FREDDY RAFAEL
VILLALVA
CHAVEZ**

Elaborado por:
Lic. Rafael Villalva

COORDINADOR FINANCIERO



ELABORADO POR:
**LIDIA MARLENE
MORALES RAZA**

Aprobado por:

MSc. Mariene Morales
RECTORA DE LA UEMS

**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAUCRE
CEDULA CON CORTE AL 20 DE JUNIO DE 2022**

Des Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Disponible	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101 Agua Potable	G/530101/1/A101	15000.00	0.00	15000.00	0.00	15000.00	4860.01	0.00	0.00	10139.99	0.00	
	530104 Energía Eléctrica	G/530104/1/A101	15000.00	0.00	15000.00	0.00	15000.00	7938.82	0.00	0.00	7061.18	0.00	
	530105 Telecomunicaciones	G/530105/1/A101	7500.00	0.00	7500.00	0.00	7500.00	2183.79	0.00	2300.00	5316.21	2300.00	
	530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	G/530203/1/A101	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	1000.00	
	530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	G/530204/1/A101	6400.00	-500.00	5900.00	0.00	5900.00	0.00	0.00	5900.00	5900.00	5900.00	
	530205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/530205/1/A101	20000.00	-2000.00	18000.00	0.00	18000.00	6720.00	0.00	11280.00	11280.00	11280.00	
	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1/A101	16000.00	-990.00	15010.00	0.00	15010.00	66254.15	0.00	0.00	97755.85	0.00	
	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	G/530402/1/A101	153180.00	-8325.00	144855.00	0.00	144855.00	57442.50	0.00	0.00	87412.50	0.00	
	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	G/530403/1/A101	40000.00	-500.00	39500.00	6619.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39500.00	32881.00	
	530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	G/530404/1/A101	10000.00	3000.00	4000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4000.00	4000.00	
	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	G/530405/1/A101	5000.00	0.00	5000.00	620.00	0.00	4380.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	
	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	G/530704/1/A101	2000.00	-500.00	1500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1500.00	1500.00	1500.00	
	530803 Combustibles y Lubricantes	G/530803/1/A101	1000.00	0.00	2000.00	200.00	0.00	1200.00	0.00	0.00	800.00	2000.00	
	530804 Materiales de Oficina	G/530804/1/A101	1000.00	-500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	
	530805 Materiales de Aseo	G/530805/1/A101	15000.00	1315.00	2815.00	978.04	1836.96	385.00	0.00	0.00	978.04	2430.00	
	530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	G/530807/1/A101	3500.00	0.00	3500.00	0.00	1288.50	0.00	0.00	2211.50	2211.50	0.00	
	530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	G/530811/1/A101	15298.83	8000.00	23298.83	23298.83	0.00	0.00	0.00	23298.83	23298.83	0.00	
	530812 Materiales Didácticos	G/530812/1/A101	3000.00	1000.00	4000.00	199.02	3800.98	3800.98	0.00	0.00	199.02	199.02	
	530813 Repuestos y Accesorios	G/530813/1/A101	1500.00	-500.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	
	530827 Uniformes Deportivos	G/530827/1/A101	6400.00	-1000.00	5400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5400.00	5400.00	
	531404 Maquinarias y Equipos	G/531404/1/A101	1000.00	1500.00	2500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2500.00	2500.00	
	570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	G/570102/1/A101	1000.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	1000.00	
	GC00A10100001D GASTOS			463278.83	0.00	463278.83	31914.89	358291.44	150873.75	0.00	104887.39	312405.08	73072.50
	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1/A101	166032.00	0.00	166032.00	0.00	50820.00	50820.00	0.00	115212.00	115212.00	115212.00
		510106 Salarios Unificados	G/510106/1/A101	89841.60	0.00	89841.60	0.00	30012.25	30012.25	0.00	59829.35	59829.35	59829.35
		510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	G/510108/1/A101	1832784.00	0.00	1832784.00	0.00	681981.56	681981.56	0.00	1150802.44	1150802.44	1150802.44
		510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1/A101	174054.80	0.00	174054.80	0.00	5494.85	5494.85	0.00	168559.95	168559.95	168559.95
510204 Decimocuarto Sueldo		G/510204/1/A101	81500.00	0.00	81500.00	0.00	2125.20	2125.20	0.00	79374.80	79374.80	79374.80	
510304 Compensación por Transporte		G/510304/1/A101	1320.00	0.00	1320.00	0.00	306.00	306.00	0.00	1014.00	1014.00	1014.00	
510306 Alimentación		G/510306/1/A101	10560.00	0.00	10560.00	0.00	3264.00	3264.00	0.00	7296.00	7296.00	7296.00	
510401 Por Cargas Familiares		G/510401/1/A101	2695.25	0.00	2695.25	0.00	0.00	0.00	0.00	2695.25	2695.25	2695.25	
510408 Subsidio de Antigüedad		G/510408/1/A101	4492.08	0.00	4492.08	0.00	1350.60	1350.60	0.00	3141.48	3141.48	3141.48	
510507 Honorarios		G/510507/1/A101	5542.15	0.00	5542.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5542.15	5542.15	
510512 Subrogación		G/510512/1/A101	1522.77	0.00	1522.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1522.77	1522.77	
510513 Encargos		G/510513/1/A101	3210.52	0.00	3210.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3210.52	3210.52	
510601 Aporte Patronal		G/510601/1/A101	14101.78	0.00	14101.78	0.00	0.00	0.00	0.00	14101.78	14101.78	14101.78	
510602 Fondo de Reserva		G/510602/1/A101	236274.22	0.00	236274.22	0.00	86117.44	86117.44	0.00	150156.78	150156.78	150156.78	
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por		G/510707/1/A101	174054.80	0.00	174054.80	0.00	61748.70	61748.70	0.00	112306.10	112306.10	112306.10	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL				2811068.41	0.00	2811068.41	0.00	923220.60	923220.60	0.00	1887847.81	1887847.81	1887847.81
G12240200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO		730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	G/730402/4/1/402	56500.00	0.00	56500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56500.00	56500.00	56500.00
		730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	G/730604/4/1/402	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	5000.00	5000.00
		840103 Mobiliarios	G/840103/4/1/402	8500.00	0.00	8500.00	8500.00	0.00	0.00	0.00	8500.00	8500.00	8500.00
		840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4/1/402	25716.00	0.00	25716.00	24440.00	0.00	0.00	0.00	25716.00	25716.00	12716.00
G12240200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO				95716.00	0.00	95716.00	32940.00	0.00	0.00	0.00	95716.00	62776.00	
20/06/2022				3370063.24	0.00	3370063.24	64854.89	1281512.04	1074094.35	0.00	2088551.20	2295968.89	2023636.31

FUENTE: SIPARI
ELABORADO POR: R VILLALVA

